# CONTRATO Nº 22 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/Nº 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 689 c/Rca. de Siria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MÓNICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 656.417, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***Adquisición de Pasajes Aéreos - INAPP – 3ra. Convocatoria***"- **ID Nº 273310**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.**

El procedimiento utilizado para la Adjudicación, es la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014, "ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS - INAPP" ID Nº 273310**, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16°, Inciso. b), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas:

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 022 | 00 | 00 | 230 | 30 | 604 | 99 | 174.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 273310.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 05/2014**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada por Resolución STP/N° 561/2014.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de validez del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Oferente | Ítem | Código de Catálogo | Descripción – Cobertura Requerida | Cantidad | Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total impreso en el Boleto |
|---|---|---|---|---|---|
| KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. | 1 | *78111502-002* | *Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.* | *1* | 0% |

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor máximo es de Gs. 174.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones) y el mínimo Gs. 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones).-

Siendo la ejecución del monto mínimo la obligatoria para la Contraloría General, no así para el adjudicado el cual deberá no solo garantizar la provisión y servicio por el monto máximo sino además proveerlos y ejecutarlos a requerimiento de la STP.

**Pagos:** a fin de proceder al pago la entidad beneficiaria deberá remitir a la STP/Dirección de Gestión de Proyectos, la solicitud de pago adjuntando la factura correspondiente, el itinerario, presupuesto aprobado (sellado y firmado) y Resolución Institucional que apruebe el pago del pasaje emitido, con cargo al Proyecto en ejecución.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El oferente deberá emitir, a solicitud de la Convocante los pasajes aéreos al destino indicado por la misma, en caso de ser requerida, la convocante podrá solicitar más de una opción de conexiones, horarios y categorías de los boletos para su posterior elección.

Los mismos deberán ser remitidos al **Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay INAPP de la Secretaría de la Función Pública, Sito: Dr. Eligio Ayala 870 casi**

**Tacuarí - Lic. Rossana Báez,** especialmente si los mismos son solicitados en carácter de "urgencia", en días inhábiles y/o feriados, en estos casos de urgencia o en los que se requiera que la emisión sea realizada con celeridad, la convocante indicará con su solicitud si será o no necesaria la entrega en el local indicado, de los boletos impresos.

En los demás casos la Agencia deberá indefectiblemente remitir los boletos impresos a las oficinas del **Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay INAPP de la Secretaría de la Función Pública, Sito: Dr. Eligio Ayala 870 casi Tacuarí - Lic. Rossana Báez,** en un plazo no mayor a 1 (un) día, posterior a la solicitud.

**Emisión**: La entidad beneficiaria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP el itinerario aprobado para que la misma autorice la emisión del ticket o pasaje aéreo, **las órdenes de compra y/o servicio serán emitidas por la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP,** a solicitud de la institución beneficiaria vía nota oficial.

## 8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, cuyo plazo de validez deberá extenderse hasta 30 (treinta) días después del vencimiento de la vigencia del contrato

## 9. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % el monto máximo del contrato por cada amonestación por escrito por el no cumplimiento o cumplimiento deficiente de los términos del presente llamado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato.

## 10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Kostas Viajes
Turismo S.R.L

## 12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de noviembre del año 2014.

**SRA. MÓNICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**
Proveedor

Kosta Viajes
Turismo S.R.L.
Pirabebé 689 - Tel/Fax 595 21 229 165 RA - IATA 90-600185
www.kostaviajes.com.py kosta@kosta.com.py Asunción - Paraguay

**SR. JUAN CARLOS PANE**
Coordinador General de
Gabinete Técnico
Contratante



CONTRO
ASESO
JURID